

A/A CONSELLEIRO DE SANIDADE

A/A GERENTE SERGAS

A/A DIRECCIÓN RRHH SERGAS

D/Dña _____ con DNI: _____ y domicilio a efectos de notificación en _____, categoría profesional FISIOTERAPEUTA, prestando servicios en la actualidad en Atención Primaria, en el CS _____

REFIERE:

Mediante este escrito quiero hacer conocidos a los estamentos arriba nombrados de las reivindicaciones que como fisioterapeuta que presta servicios en este área, de manera continua o discontinua, solicito como mejora inmediata para mi puesto de trabajo.

Contextualizando la situación en la que nos encontramos los fisioterapeutas que prestamos servicios en atención primaria, cabe decir que con el fin de desarrollar la estrategia de mejora de la AP en Galicia, en el año 2019 desde SERGAS se desarrolló el documento llamado **“Por una atención primaria vertebradora del sistema de salud”**, en el cual se indica que *“La atención primaria se está ciñendo al trabajo individualista marcado por las exigencias de los tiempos de espera y las rigideces de las agendas, por lo que el trabajo en equipo multidisciplinar, una de las claves de la gestión clínica moderna, parece tener dificultades serias para su desarrollo”*, al tiempo que reconoce un problema de coordinación interno debido a que el volumen de trabajo impide realización de, por ejemplo, sesiones clínicas de todo el equipo para la coordinación interna más básica.

También en referencia concreta hacia los fisioterapeutas, indica este mismo documento que *“será necesario ir conectando a los equipos de atención primaria con algunas funciones que, cada vez serán más necesarias para la prestación de los cuidados que necesitan algunos pacientes”*, precepto que ya tenemos presente en nuestro trabajo ordinario.

Escrito cedido por SATSE Pontevedra

Indica el documento nombrado que como línea a desarrollar a medio plazo, **“De acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, los profesionales sanitarios responsables del servicio de atención primaria deberían proponer la ampliación paulatina de su cartera de servicios, especialmente en las áreas de psicología, farmacia, salud buco-dental, podología, rehabilitación-fisioterapia, nutrición y otros.**

Es conocido que el 65% de presupuesto lo consumen el 4 % de la población. Una alta proporción de ese 4 % son personas mayores con pluripatologías así que convendría señalar a los servicios de rehabilitación – fisioterapia como los más prioritarios”

No se aprecia por parte de esta administración una voluntad de implementar sus propias sugerencias, ya que la presencia de fisioterapeutas es escasa en atención primaria, teniendo en cuenta la cantidad de población susceptible de ser atendida.

En la misma línea de implementación de mejoras nos encontramos con el documento titulado **“Estratexia galega de saúde comunitaria en atención primaria 2023-2027”**, en la cual se desarrolla la muy necesaria figura del **“fisioterapeuta comunitario”**, indicando que:

“Hai outros colectivos profesionais de atención primaria que tamén levan a cabo actividades comunitarias como odontoloxía, hixiene bucodental, fisioterapia ou nutricionistas.

Todos os/as profesionais de atención primaria poden levar a cabo, coa única finalidade de planificar, o rexistro deste tipo de actividades, único para as actividades comunitarias e grupais. Con todo, falta un adecuado rexistro para a fase posterior á realización da actividade onde se poida indicar o tipo de actividade realizada, o obxectivo ou o número de persoas alcanzadas.

Por último, cabe mencionar que actualmente na atención primaria do Servizo Galego de Saúde existen diferentes iniciativas comunitarias consolidadas e cuns excelentes resultados que son levadas á práctica polos equipos profesionais dos centros de saúde. Unhas iniciativas que alcanzaron recoñecementos tanto a nivel

Escrito cedido por SATSE Pontevedra

nacional como internacional e que tamén serviron como marco de referencia para elaborar a presente estratexia.”

En vista de todo lo anterior, quiero recordar a SERGAS que, aunque la visión de primaria vertebradora, innovadora y comunitaria es muy reciente, con nuevos roles por asumir y figuras que desarrollar muy interesantes, **nosotros seguimos anclados en el pasado, con retribuciones que están marcadas por el Decreto 226/1996, de 25 de abril, por el que se regula el régimen retributivo del personal de las unidades y servicios de atención primaria.**

Según este Decreto, un fisioterapeuta puede llegar a atender una población de más de 30.000 habitantes repartidos entre más de 3 municipios; es fácil de entender que tras los cambios vividos a lo largo de estos casi 30 años desde el desarrollo de este documento, los roles y las responsabilidades han cambiado y somos un eje integrador dentro de la atención primaria con funciones tanto preventivas evitando patologías músculo-esqueléticas como rehabilitadoras tras una situación patológica, y **no se nos reconoce ni en mayor independencia, ni en un abono adecuado por nuestra responsabilidad.**

Por todo ello SOLICITO a los responsables de la gestión de SERGAS que recuerden que la implementación de nuevos roles, funciones y responsabilidades también traen cambios en los profesionales a todos los niveles de reconocimiento (profesional y económico), siendo propuestas de futuro y de mejora:

- **Creación real de la figura de Fisioterapeuta Comunitario en toda la autonomía, *con cartera propia*** de atención donde se reconozcan dichas acciones comunitarias (andainas, ejercicio en comunidad para población diana, etc), y ***con retribuciones propias*** adaptadas a su responsabilidad
- **Consulta propia integrada en el Centro de Salud**, sin paso previo por médico de cabecera, complementaria a gestor de casos actual.
- **Derogación o modificación del decreto 226/1996 en lo referente a su anexo V “Fisioterapeutas”, donde se tenga en cuenta el volumen real de trabajo**

Escrito cedido por SATSE Pontevedra

según número de TIS a cargo del centro de salud, y compensando de manera proporcional según carga de trabajo y número de fisioterapeutas en el centro

- **Aumento del número de Fisioterapeutas en atención primaria**, ajustada al número de usuarios de cada centro
- **Abono del complemento de intersustitución** en los casos en los que se aplica para todos los fisioterapeutas de atención primaria de SERGAS
- **Coordinación específica de Fisioterapeutas propia de cada área**, independiente de la figura de supervisor del hospital del área de rehabilitación, en toda la estructura de SERGAS, con las retribuciones específicas para ello
- **Reconocimiento para los fisioterapeutas de un complemento según el número de TIS del centro de salud que correspondan a pensionistas:** son población en crecimiento en Galicia, pluripatológica crónica, con múltiples problemas osteomusculares, y a los que beneficia el paso por nuestro departamento para que puedan mantener su independencia el mayor tiempo posible

Todo lo aquí nombrado es una adaptación al siglo XXI del concepto que SERGAS tiene hacia la figura del Fisioterapeuta, que aún está anclado en el siglo pasado en cuanto a desarrollo profesional y remuneración económica. Por ello RUEGO que se admita este escrito y se valoren y acepten los cambios y propuestas de mejora en él planteadas como desarrollo profesional.

_____ a _____ de _____ 2024

FDO: _____